

**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**EXPOSICIÓN DE DIBUJANTES Y CARICATURISTAS**  
**FIESTA DE BOGOTÁ 2016**

Desde 2012 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ha promovido la participación de los dibujantes y caricaturistas ubicados en el corredor cultural del centro, en la Fiesta del cumpleaños de Bogotá, apoyando la realización de una maratón de dibujo y caricatura en la Plazoleta de las Nieves y una muestra del trabajo de estos artistas durante el mes de agosto en el Callejón de las Exposiciones del Teatro Jorge Eliécer Gaitán. En 2016, IDARTES invita a colectivos y personas jurídicas de Bogotá a vincularse a la Fiesta de Bogotá mediante la presentación de proyectos de circulación de la producción artística de las personas que trabajan en el espacio público de la ciudad.

**1. Objetivo:**

Apoyar el diseño y ejecución de dos (2) proyectos de circulación de la producción artística de los dibujantes y caricaturistas que trabajan en el espacio público de Bogotá. Dichos proyectos deben incluir un componente pedagógico y deben estar planeados para inaugurar a más tardar el 1 de octubre de 2016 y estar en circulación, por lo menos un (1) mes, en alguno de los espacios que gestione la Gerencia de Artes Plásticas previo a la entrega de proyectos o en uno gestionado por el concursante.

**2. Dirigido a:**

Colectivos y personas jurídicas que desarrollan su práctica artística plástica y visual, de manera permanente en el espacio público de Bogotá, y han realizado al menos un (1) proyecto de circulación.

**3. Incentivo:**

Dos (2) incentivos económicos por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000 m/cte.) cada uno y la publicación de un catálogo que recopilará la experiencia de las dos (2) actividades de circulación que se realicen en el marco de esta invitación y de la maratón Premio de Caricatura Fiesta de Bogotá 2016.

**4. Proceso de inscripción y entrega del proyecto:**

Dentro del periodo previsto en el cronograma para la inscripción y recepción de proyectos, envíe un correo electrónico a la dirección [gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co](mailto:gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co), con la siguiente información:

**Asunto:** INVITACIÓN EXPOSICIÓN DE DIBUJANTES Y CARICATURISTAS FIESTA DE BOGOTÁ 2016

**Cuerpo del correo:** nombre del proyecto, nombre del concursante (colectivo o persona jurídica), NIT en caso de persona jurídica, nombre y documento de identidad del representante.

**Anexo:** un archivo .PDF con la documentación formal y el contenido del proyecto en el mismo orden que señala los numerales 6. Documentación formal y 7. Contenido del proyecto de esta invitación.

**Nota:** Con el envío de este correo por parte del concursante, el proyecto queda inscrito y se entiende que el concursante acepta las condiciones de la invitación.

Dentro del periodo de inscripción y recepción de proyectos sólo se tendrá en cuenta el primer correo enviado por el concursante, por tanto, si en él no se encuentra toda la información señalada en el numeral 4. Proceso de inscripción y entrega del proyecto de esta invitación, el concursante no podrá continuar en el proceso.

## 5. Recomendaciones:

- Para elaborar su proyecto siga las condiciones y cumpla el cronograma tal como establece esta invitación.
- Dentro del equipo de trabajo debe garantizarse que haya una persona con conocimientos en curaduría y producción de exposiciones.
- Previo al diseño del proyecto visite los lugares en los que va a desarrollar las actividades para que tenga claras las condiciones de uso de los mismos.
- Antes de enviar el correo para inscripción y entrega del proyecto, verifique que el archivo adjunto se pueda leer en los sistemas operativos Windows, Mac o Linux y que el correo contiene toda la información que señala el numeral 4. Proceso de inscripción y entrega del proyecto.
- Los proyectos que lleguen de forma extemporánea no podrán continuar a la etapa de valoración y saldrán definitivamente del proceso.
- Los proyectos que no entreguen toda la documentación en las fechas establecidas en el cronograma saldrán definitivamente del proceso.
- Dentro del cronograma de actividades incluya el tiempo de preparación y entrega del material para el catálogo, así como de los demás soportes que se solicitan para efectuar el segundo y último pago.
- La declaración expresa del concursante es un documento **no subsanable**, por tanto, si falta alguna firma de los integrantes el proyecto no podrá continuar a la etapa de valoración y saldrá definitivamente del proceso.
- En el Callejón de Exposiciones del Teatro Jorge Eliécer Gaitán no es posible el montaje de obras tridimensionales.

## 6. Documentación formal:

**a) Declaración expresa del concursante.** Diligencie completamente el formato adjunto en el siguiente enlace: <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1> y hágalo firmar por todos los integrantes del grupo de trabajo. (No se acepta firma digital).

**b) Fotocopia legible de ambas caras del documento de identidad vigente** (cédula de ciudadanía amarilla con hologramas o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil) de los integrantes del grupo de trabajo (colectivo o persona jurídica). Se recomienda ampliada al 150 %.

Si alguno de los integrantes del proyecto es extranjero, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente o de la cédula de extranjería que acredite una permanencia continua

en Colombia de mínimo dos (2) años a la fecha de cierre de inscripción de esta invitación.

**La fotocopia del documento de identidad es el único documento subsanable.**

**c) Certificado de existencia y representación legal** de la persona jurídica, expedida por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con la matrícula mercantil renovada, de conformidad al tipo de persona jurídica, que tenga una vigencia máxima de tres (3) meses a su presentación y en la cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución del proyecto y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con proyectos culturales en artes plásticas y visuales.

## **7. Contenido del proyecto:**

**a) Trayectoria artística del concursante** en donde evidencie su experiencia en artes plásticas y visuales, en espacio público de Bogotá y en la ejecución de al menos un proyecto de circulación.

**b) Descripción detallada del proyecto de circulación y de su actividad pedagógica.** Qué tipo de producción pondrá a circular, cómo planea hacerlo, en qué plataforma y con quiénes va a trabajar.

**c) Cronograma del proyecto** de las etapas de preproducción, producción, circulación y posproducción.

**d) Presupuesto general del proyecto** en donde se relacionen los recursos a utilizar y su costo en cada etapa (Ver adjunto: “Gastos aceptables y no aceptables” y “Modelo de presupuesto”).

**e) Carta de intención de préstamo del espacio** en donde se llevarán a cabo las actividades, firmada por el dueño o administrador del lugar. En ella se debe especificar nombre del lugar, fecha, hora y condiciones de uso. **Esta sólo es necesaria en caso que el concursante vaya a hacer uso de un espacio diferente a los propuestos por la Gerencia de Artes Plásticas.**

## **Espacio propuesto por la Gerencia de Artes Plásticas:**

Callejón de Exposiciones del Teatro Jorge Eliécer Gaitán (Carrera 7 No. 22 - 47)

**Nota:** este espacio cuenta únicamente con los servicios de vigilancia habituales. No existe compromiso de seguros adicionales por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por tanto el concursante es libre de asegurar las obras que hagan parte del proyecto si así lo desea.

## **8. Criterios de valoración:**

- Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Coherencia del proyecto con el objetivo del concurso.

## **9. Cronograma de la invitación:**

### **Apertura:**

Viernes 10 de junio de 2016

En el enlace: <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>

**- Primera jornada informativa:**

Martes 14 de junio de 2016, 3:00 p.m. a 5:00 p.m. (hora legal colombiana)

En: Sala Múltiple del Planetario de Bogotá (Calle 26 B No 5 – 93)

**- Segunda jornada informativa:**

Jueves 30 de junio de 2016, 9:00 a.m. a 11:00 a.m. (hora legal colombiana)

En: Auditorio del Planetario de Bogotá (Calle 26 B No 5 - 93)

**Inscripción y recepción de proyectos:**

Desde el martes 5 de julio de 2016 a las 8:00 a.m. (hora legal colombiana)

Hasta el viernes 8 de julio de 2016 a las 5:00 p.m. (hora legal colombiana)

En el correo electrónico [gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co](mailto:gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co)

**Publicación listado de proyectos inscritos y con documentos por subsanar:**

Lunes 11 de julio de 2016

En el enlace: <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>

**Fecha de subsanación de documentos:**

Martes 12 de julio de 2016, hasta las 5:00 p.m. (hora legal colombiana)

En el correo electrónico [gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co](mailto:gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co)

**Publicación listado de proyectos habilitados para valoración:**

Lunes 18 de julio de 2016

En el enlace: <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>

**Publicación proyectos seleccionados:**

Miércoles 17 de agosto de 2016

En el enlace: <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>

**Periodo de ejecución del proyecto:**

A partir de la fecha que ampara la ejecución del proyecto hasta el 11 de noviembre de 2016

La exposición debe inaugurarse a más tardar el 1 de octubre de 2016 y exhibirse mínimo durante un (1) mes.

El desmonte de la exposición debe realizarse durante los dos (2) días siguientes al término de la misma.

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificados con un día de anticipación por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y en todo caso los cambios se publicarán en el sitio web: <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>

**10. Pueden participar:**

- **Colectivos:** agrupaciones de artistas conformados por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá y acrediten experiencia en el desarrollo de al menos un (1) proyecto de circulación de contenidos en artes plásticas y visuales.

Se entiende por colectivo un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan un

*proyecto en el que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deben nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso.*

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá, cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá y acrediten experiencia en artes plásticas y visuales y en el desarrollo de un (1) proyecto de circulación de contenidos en artes plásticas y visuales.

*El equipo creativo no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formato "declaración expresa del concursante" deberá estar firmado por el representante legal y éste debe mantener su rol durante el desarrollo del proyecto.*

*Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades.*

### **Condiciones:**

- Un concursante (colectivo o persona jurídica) sólo podrá presentar un proyecto.
- Un integrante no podrá ser parte de más de un colectivo o persona jurídica, en caso contrario, los colectivos o personas jurídicas en que se encuentre inscrito quedarán inhabilitados para continuar en el concurso.

### **11. NO pueden participar:**

- a) Los servidores públicos ni los contratistas de prestación de servicios que se encuentren vinculados con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- b) Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta invitación.
- c) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos o con los contratistas de prestación de servicios que se encuentren vinculados con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- d) Las personas que formen parte del comité evaluador de la presente invitación, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de los proyectos de las personas jurídicas y también a los integrantes del colectivo.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de esta invitación, incluso posterior al pago del incentivo.

## **12. Proceso de validación de la inscripción y del proyecto:**

Una vez culminada la fecha de inscripción y de recepción de proyectos, se validará que los concursantes cumplen con todas las condiciones previstas en esta invitación y se publicará el listado de proyectos inscritos, de proyectos que no cumplieron con las condiciones de la invitación y de proyectos con documentos por subsanar; hay una fecha de subsanación de documentos, posterior a ella se publicará el listado definitivo de proyectos que pasan a valoración.

Únicamente los concursantes que enviaron toda la información tal como se indica en el numeral 4. Proceso de inscripción y entrega del proyecto de ésta invitación podrán continuar a la etapa de valoración de los proyectos por parte del comité evaluador, quienes no cumplieron, saldrán definitivamente del concurso.

## **13. Causales de exclusión:**

- a) Que el correo recibido NO contenga toda la información indicada en los numerales 6 y 7, según lo establecido en la presente invitación.
- b) Que los proyectos sean enviados de manera extemporánea.
- c) Que los concursantes o integrantes del colectivo o persona jurídica se presenten en más de un proyecto.

## **14. Valoración de los proyectos:**

Realizada la validación, los proyectos que cumplan con las condiciones de la invitación serán valorados por un comité evaluador conformado por un número impar de expertos en artes plásticas y visuales, quienes de manera independiente revisarán los proyectos, emitirán un concepto sobre cada uno de ellos y en una reunión de deliberación seleccionarán los proyectos ganadores del incentivo, decisión que quedará registrada en un acta en la que se enunciarán los criterios de selección aplicados.

## **15. Comité evaluador:**

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES definirá una terna de evaluadores, quienes aplicarán los criterios de valoración definidos en la presente invitación para seleccionar los proyectos a los que se les otorgará el incentivo económico.

Realizada la deliberación y con el acta de selección firmada por los integrantes del comité evaluador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogerá la recomendación y efectuará acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a las condiciones previstos en la presente invitación.

En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los concursantes seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a partir de la valoración del comité evaluador, asignará el incentivo al concursante que ocupe el siguiente puesto.

## **16. Otorgamiento del incentivo:**

El acta de selección y la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador, serán publicadas en el microsítio <http://galeriasantafe.gov.co/premio-de-caricatura-fiesta-de-bogot%C3%A1>

Es responsabilidad de los concursantes revisar la publicación de estos documentos. Una vez se publique la resolución de selección se iniciará el trámite para el pago del incentivo.

### **17. Documentos para aceptar el incentivo:**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de selección los concursantes elegidos deben entregar a la Gerencia de Artes Plásticas, los siguientes documentos, que son indispensables para tramitar el pago del incentivo:

- a) Fotocopia del certificado de régimen único tributario (RUT) legible y actualizado a nombre del concursante seleccionado. En caso del colectivo, a nombre del representante.
- b) Certificación bancaria a nombre del concursante seleccionado. En caso del colectivo, a nombre del representante. Con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma (ACTIVA).
- c) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (si aplica), expedida por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador.
- d) Factura, si el concursante seleccionado pertenece al régimen común. (Del representante en caso del colectivo).
- e) Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO**, por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. **PARÁGRAFO.** Durante la ejecución del proyecto el seleccionado mantendrá vigente la póliza de cumplimiento, en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.
- f) Un CD con la reseña del concursante (colectivo o persona jurídica), reseña del proyecto seleccionado de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del grupo de trabajo en formato JPG, alta resolución (300 dpi).

### **18. Forma de pago:**

**Primer pago** del 90% del valor del incentivo, una vez adelantados los trámites y requisitos solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la legalización del mismo.

**Segundo y último pago** del 10% del valor del incentivo, previa entrega del material para el catálogo (textos y fotografías de las obras expuestas y de los artistas -en alta resolución para impresión y en baja resolución para publicación web-), listados y registros fotográficos de asistencia a las actividades (inauguración, exposición y pedagógica) y formato diligenciado de seguimiento poblacional entregado por la Gerencia de Artes Plásticas.

**Tenga en cuenta:** Al 100% del valor del incentivo se le harán las retenciones tributarias a que haya lugar.

El pago del incentivo se hará previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

## 19. Deberes de los seleccionados:

- a) Informar por escrito y con la debida anticipación al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en caso de renunciar al incentivo otorgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del seleccionado.
- b) Entregar la documentación, información o explicaciones adicionales que se les llegue a solicitar para efectos de trámite de pago, registro, divulgación, compilación de memorias, seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- c) Asumir los costos de legalización del incentivo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de incentivo.
- d) Destinar la totalidad del incentivo económico para los costos de ejecución del proyecto. Todo costo adicional será asumido por el concursante seleccionado.
- e) Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o práctica desleal por parte del seleccionado en relación con los términos de esta invitación.
- f) Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas y privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- g) Ejecutar íntegramente el proyecto seleccionado tal y como fue elegido por el comité evaluador, durante la vigencia 2016 y de acuerdo con el cronograma propuesto.
- h) Informar oportunamente al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor; para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud y argumentando los cambios, esta puede ser o no aprobada por la Gerencia de Artes Plásticas. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el seleccionado para revisar el tema.
- i) Presentar el anexo: *Solicitud de cambio de integrante*, en caso de necesitarlo, y radicarlo en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES junto con el documento de identidad del nuevo integrante, mínimo quince (15) días antes de la inauguración de la exposición. Una vez informado el cambio, se verificará que el nuevo integrante cumplan con las condiciones requeridas para participar en esta invitación. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en el documento y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante, de no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado.
- j) Dar los créditos al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en todas las piezas y actividades que hagan parte del proyecto e incluir los logos de la Alcaldía Mayor y Red Galería Santa Fe que le serán suministrados por la Gerencia de Artes Plásticas.
- k) Contar con el visto bueno del Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuando se generen piezas de comunicación y demás acciones de divulgación adelantadas por el seleccionado en la ejecución del proyecto, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la entidad. Debe enviar a la Gerencia de Artes Plásticas los artes finales para aprobación, mínimo quince (15) días antes de la realización de la actividad
- l) Cumplir con las condiciones de uso, funcionamiento y seguridad de los espacios que se utilizarán para la ejecución del proyecto, hacerse responsable de cualquier daño ocasionado en los mismos y entregarlos tal y como fueron recibidos.
- m) En caso de proponer un espacio, garantizar que éste cumple con las condiciones adecuadas para la ejecución del proyecto expositivo y pedagógico.

- n) Tomar registro fotográfico de las obras, de los artistas, de la inauguración, de la exposición y de las acciones pedagógicas.
- o) Llevar el conteo de beneficiarios de las actividades que hacen parte del proyecto y tomar listas de asistencia en las actividades pedagógicas.
- p) Preparar y organizar el material para el catálogo, en el capítulo correspondiente a la exposición, que contenga mínimo la siguiente información: datos de la exposición (nombre, lugar, fecha), nombre del curador, créditos, texto de presentación de la exposición, reseña de los artistas y de las obras que hicieron parte de la exposición, fichas técnicas de las obras expuestas (título, técnica, medidas, año de realización y autor), fotografías de las obras expuestas y de los artistas expositores.
- q) Tramitar licencias de uso, autorizaciones o permisos para utilizar imágenes, textos u otros elementos que no sean autoría de los concursantes.
- r) Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas dos (2) copias en DVD con la información para el catálogo que se indica en el ítem p) de este numeral (textos y fotografías de las obras expuestas y de los artistas -en alta resolución para impresión y en baja resolución para publicación web-), además de listados y registros fotográficos de asistencia a las actividades (inauguración, exposición y acciones pedagógicas), formato diligenciado de seguimiento poblacional entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y licencia de uso de los textos, imágenes u otros elementos que hagan parte del material del catálogo y no sean autoría del concursante, a más tardar una semana después de terminadas las actividades que conformaron el proyecto.
- s) Asumir la responsabilidad absoluta sobre el contenido del proyecto y atender toda reclamación que al respecto se presente.
- t) Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**Mayor información:**

Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: 379 57 50 ext. 3301 - 3303, correo electrónico: [rubiela.luengas@idartes.gov.co](mailto:rubiela.luengas@idartes.gov.co) - [gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co](mailto:gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co)